



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018 -2015- FONDEPES/J

Lima, 19 ENE. 2015



**VISTOS:** El Memorandum Interno N° 00017-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 12 de enero de 2015 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 006-2015-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 12 de enero de 2015; y,

### CONSIDERANDO:



Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";



Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;



Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 201-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto del Callao, debidamente representado por su Presidente, Sr. José Luis Moreno Moreno, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en el Callao-Lima, del 12 al 14 de noviembre de 2014, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorandum Interno N° 00025-2015-FONDEPES/DIGECADEPA de 14 de enero de 2015, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado del Secretario General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la lista de los 15 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en el Callao-Lima, del 12 al 14 de noviembre de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



G. CHAVEZ



C. ZANINI

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDERES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO  
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "CURSO MAM - 010 - B PARA MARINERO DE PESCA ARTESANAL"  
 INSTITUCION : ASOCIACION DE EXTRACTORES DE MARISCOS DEL PUERTO DEL CALLAO  
 SEDE : CALLAO - LJMA  
 FECHA : DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014  
 COORDINADOR : ING. HEGNER O. MASIAS WONG

RESOLUCION JEFATURAL N° 018 -2015-FONDEPES/J  
 ACTA DE EVALUACION

19 ENE. 2015

N°	Código			APELLIDOS y NOMBRES	N° de DNI	EVALUACIONES												PROCESO	OBSERVACION	N° CERTIFICADO
	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO			Teoría		Práctica		Saber		Actitud		Habilidad		Actitud				
						Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.			
1	DF6 - 2068 - 2014	002	168	AGUILAR GUTIERREZ, FERNANDO	25633118	12		14		16		12		15		13		14	A	12418
2	DF6 - 2069 - 2014	002	168	CORONADO ALMONTE, EDMUNDO	25541599	13		13		13		13		13		12		13	A	12419
3	DF6 - 2070 - 2014	002	168	CORONADO MADUEÑO, TYRONE GUILLERMO	73784780	12		12		13		12		12		12		12	A	12420
4	DF6 - 2071 - 2014	002	168	CORONADO VILLANUEVA, BERLY SEGUNDO	75234414	12		12		13		13		12		12		12	A	12421
5	DF6 - 2072 - 2014	002	168	DURAN CHICATA, DEEMS ANIBAL	25670808	12		12		13		12		12		12		12	A	12422
6	DF6 - 2073 - 2014	002	168	ILLESCAS ALAVENA, PERCY FERNANDO	06155899	12		12		12		12		12		12		12	A	12423
7	DF6 - 2074 - 2014	002	168	LAOS ALDAVE, WALTER JESUS	25816067	12		12		12		12		12		12		12	A	12424
8	DF6 - 2075 - 2014	002	168	LOYOLA CAFFORE, JOSE MARIA	25560530	13		14		13		13		16		13		14	A	12425
9	DF6 - 2076 - 2014	002	168	MEJIA BRAVO, ROBERTO RODRIGO	08653807	12		12		12		12		12		12		12	A	12426
10	DF6 - 2077 - 2014	002	168	MORALES PARDO, VICTOR MANUEL	25434786	12		13		13		12		12		12		12	A	12427
11	DF6 - 2078 - 2014	002	168	MORAN ZARATE, JAVIER SANTOS	80185387	12		12		13		12		12		12		12	A	12428
12	DF6 - 2079 - 2014	002	168	MULLUNI VELAZCO, DIEGO ANDRES	44026797	13		14		13		13		12		13		13	A	12429
13	DF6 - 2080 - 2014	002	168	NAVARRO LARA, RAFAEL GERMAN	40465462	12		12		13		12		12		12		12	A	12430
14	DF6 - 2081 - 2014	002	168	ORTEGA RAMOS, SEGUNDINO JOSE	25404873	12		12		12		12		12		12		12	A	12431
15	DF6 - 2082 - 2014	002	168	SERNA OLAYA, FIDEL	32123469			13		16		13		13		13		14	A	12432

Coordinador

V°B° Ing. Oscar H. Palacios  
 CIP N° 94089

V°B° Ing. Carlos H. Suyo  
 CIP N° 48216